



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048 – 2019 -MDC

Catacaos, Octubre 07 de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 003-A“VCM”-41/2019, el Sr. Manuel Antonio Ramírez Agurto, Presidente de la Asociación de “Vencedores de la Campaña Militar 1941 Filial Catacaos, solicitan una subvención económica para mejorar la estructura del Pabellón de Nichos de los Ex Combatientes de la Campaña Militar del 1941, que lucharon con el vecino país del Ecuador.

Que, es justo reconocer las acciones heroicas de los ex combatientes del año 1941, que en una demostración de lealtad, valores, virtudes y Amor a la Patria, ofrendaron sus vidas en defensa de la heredad territorial.

Que, según informe N° 01273-2019-GPyP/MDC, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza el Informe N° 001105-2019-MDC-SGP, del Sub Gerente de Presupuesto, por el cual manifiesta que si es posible atender lo solicitado según el Presupuesto Institucional de Apertura 2019, existiendo disponibilidad Presupuestal con la fuente de financiamiento 09 recursos directamente recaudados, por el monto de S/. 1,500.00 (mil quinientos soles).

Que, con Informe N° 00375-2019/MDC-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de este Distrital recomienda que se otorgue la subvención económica a la Asociación de “Vencedores de la Campaña Militar de 1941”, a fin de que puedan realizar mejoras en los nichos de los ex combatientes, por la suma de S/. 1,500.00 (Mil quinientos soles)

Que, con Dictamen N° 012-2019-MDC-CEPCIYCTI, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, recomiendan la aprobación de la solicitud de subvención Económica para mejorar la estructura del pabellón de Nichos de los ex Combatientes del 41, por el monto de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 141-2015-MDC/A, se ha aprobado la Directiva para otorgar Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Distrital de Catacaos, que regula el procedimiento para dicho fin.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y estando a la decisión **UNÁNIME** del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2019, de fecha 07 de octubre del 2019.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 01: APROBAR la subvención económica solicitada por el Sr. Manuel Antonio Ramírez Agurto, Presidente de la Asociación de Ex Combatientes de la Campaña Militar de 1941, por la suma de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles), con el fin de que puedan mejorar la estructura del Pabellón de Nichos para los Ex Combatientes del año 1941; afectándose al Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

ARTÍCULO 02 Disponer a la Administradora Municipal, como órgano encargado y responsable de la ejecución del gasto, solicite al Presidente de la Asociación de ex Combatientes, la documentación sustentatoria de los gastos que ha efectuado con el fin de garantizar el adecuado manejo de la subvención otorgada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 03: HÁGASE de conocimiento al interesado y a las Instancias Administrativas de esta Municipalidad, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE